

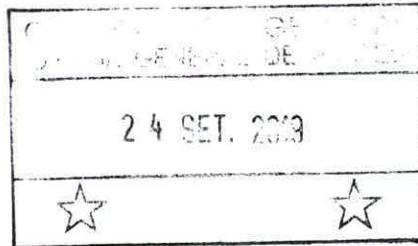


MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

23 SEP 2019

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y
CONCEDE BENEFICIO DE ABONO DE TIEMPO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5242

MINISTERIO DE HACIENDA	REGISTRADO POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PARTES	14 ENE. 2020
RECIBIDO	Jefe de Área de Control de Personal de la Administración DEPARTAMENTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y PERSONAL

Santiago, 12 de Septiembre de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 de 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, Resolución N° 6 de 26 de Marzo de 2019, ambas de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056 y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Modificado por Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000, y Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014 y Resolución TRA N° 280/146/2018 de 02 de Mayo de 2018, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el **SR. RICARDO RODRIGUEZ OSSANDON**, Cédula de Identidad [REDACTED]

2° Que, conforme al informe individual emitido por el Instituto de Previsión Social, dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.582.-

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárase que el **SR. RICARDO RODRIGUEZ OSSANDON**, Cédula de Identidad [REDACTED] tiene la calidad de exonerado político de **S.A.G.**, de la que fue exonerado con fecha 14 de Octubre de 1978.

REFRENDACION
Ref. por \$ _____
Imputación _____
Anot. Por _____
Imputación _____
Deduc. Dto. _____

ASH/ANC

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Instituto de previsión social
- 3.- Interesado
- 4.- Superintendencia de Pensiones
- 5.- AFP - PROVIDA

177 33042



ARTICULO SEGUNDO: Concédase a la persona referida el beneficio de Abono de Tiempo por gracia, de **03 Años 00 Meses 18 Días**, el que ha sido determinado por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-09-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


ANDREA SELMAN HASBÚN
JEFA OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA